Naciones Unidas $A_{63/691} - S_{2009/50}$



Distr. general 26 de enero de 2009 Español Original: inglés

Asamblea General Sexagésimo tercer período de sesiones Tema 64 del programa Promoción y protección de los derechos humanos Consejo de Seguridad Sexagésimo cuarto año

Cartas idénticas de fecha 23 de enero de 2009 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle una carta de Su Alteza la Jequesa Mozah bint Nasser al Missned, consorte de Su Alteza el Emir del Estado de Qatar, dirigida al Embajador Jean-Maurice Ripert, Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas y Presidente del Consejo de Seguridad (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 64 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nassir Abdulaziz **Al-Nasser** Embajador Representante Permanente Anexo de las cartas idénticas de fecha 23 de enero de 2009 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas

[Original: árabe]

Doha, 15 de enero de 2009

Como usted sabrá, el 4 de enero de 2009 transmití una carta al Secretario General de las Naciones Unidas en relación con la bochornosa situación que se vivía en Gaza, en particular las agresiones contra la población civil y sus instituciones, incluidos los templos, las escuelas y los hospitales, que son incompatibles con los más elementales derechos que prescriben las leyes religiosas y los instrumentos del derecho internacional.

En mi calidad de Presidenta de la Fundación de Qatar para la educación, la ciencia y el desarrollo comunitario, así como de Presidenta de la Organización internacional para la protección de las instituciones de enseñanza en zonas de crisis y sus empleados, con sede en Qatar, le reitero mi firme condena y mi honda preocupación por el castigo colectivo y la agresión directa a los que se está sometiendo a la población palestina de la Franja de Gaza con los ataques lanzados por mar y aire y con la invasión terrestre.

En vista del grave deterioro de la situación, en mi calidad de Enviada Especial para la Educación Básica y Superior de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), quisiera expresar mi absoluta condena por los daños que han sufrido las instituciones de enseñanza y las escuelas, así como por las agresiones directas y deliberadas contra niños y profesores que han perpetrado las fuerzas israelíes, con un absoluto desprecio del carácter sagrado de esas instituciones y, en particular, de aquéllas que pertenecen al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). Como es de su conocimiento, el ataque de las fuerzas de ocupación israelíes contra la escuela de Al-Fakhoura, situada en el campamento de refugiados de Yabalia, que la población civil indefensa utilizaba como refugio, causó 43 muertos y más de 100 heridos.

Hoy día, el mundo entero está pendiente de los órganos de las Naciones Unidas, en particular del Consejo de Seguridad, con la esperanza de que asuman su responsabilidad de proteger a la población civil palestina de la Franja de Gaza, en especial a la vista del hecho de que en los próximos días el Consejo celebrará un debate abierto sobre el tema de la protección de la población civil. Uno mi voz a la de quienes han exigido que el Consejo de Seguridad y sus miembros carguen con la responsabilidad política, moral y humanitaria que les cabe respecto del pueblo palestino y los demás pueblos de la región, abran una investigación sobre los delitos que se han cometido contra la población civil palestina y aprueben una resolución con medidas prácticas que pongan fin a las violaciones de los derechos humanos, de las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario respecto de la población civil palestina, inspirada en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y tomando en consideración los compromisos que se derivan de la Carta y de otros instrumentos jurídicos internacionales, entre ellos la

2 09-22068

Convención de La Haya de 1907 y el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, que son de aplicación al caso del territorio palestino ocupado, así como por la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, de 8 de enero de 2009, relativa a la trágica situación de la Franja de Gaza, y por todas las anteriores resoluciones pertinentes relativas a la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina.

En mi calidad de Enviada Especial para la Educación Básica y Superior de la UNESCO, quisiera recordar a la presidencia del Consejo de Seguridad las disposiciones de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad en virtud de las cuales se decidió establecer un grupo de trabajo que examinara los informes preparados por un mecanismo de supervisión y presentación de informes en relación con los niños y los conflictos armados. En la resolución se establece que ese mecanismo se ocupará de las infracciones graves cometidas contra los niños en conflictos armados que se enumeran en el párrafo 1 de la resolución 1539 (2004), entre las cuales figuran el asesinato y la mutilación de niños y los ataques contra escuelas.

Por su conducto, hago un llamamiento directo al Consejo de Seguridad para que pida al Secretario General que le presente un informe lo antes posible sobre la situación de los niños palestinos que viven en la Franja de Gaza; sobre las agresiones de los que han sido objeto y que han provocado muertes, mutilaciones y pérdida de hogares; y sobre los mortíferos ataques que afectaron a las instituciones educativas y las escuelas, incluida la escuela Al-Fakhoura del OOPS, situada en el campamento de refugiados de Yabalia, con el fin de que el Consejo de Seguridad apruebe una resolución que establezca medidas efectivas para poner fin a las violaciones de las normas de derechos humanos y el derecho internacional humanitario que se están cometiendo y de las que son víctimas los niños de la Franja de Gaza, y para que Israel, la Potencia ocupante, rinda cuentas por las violaciones del derecho internacional que ha perpetrado y sea castigada por sus crímenes.

La trascendencia de este asunto es singular debido a que los ataques contra esas instituciones significan que la población civil palestina carece de lugares seguros en los que refugiarse ante esta ciega agresión. Esperamos que el Consejo tome las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de las normas de derechos humanos y el derecho internacional humanitario relativas a la protección de los objetivos civiles, en particular las instituciones educativas y las personas que trabajan en ellas y se benefician de su labor, a fin de aliviar los padecimientos de la población de Gaza y establecer las responsabilidades de quienes han cometido estos crímenes y castigarlos por ellos. El Consejo no tiene más alternativa que investigar los hechos, hacerlos públicos y aprobar resoluciones que contengan medidas efectivas para poner fin a las violaciones de las normas de derechos humanos y el derecho internacional humanitario que se están cometiendo, así como aportar pruebas fehacientes y necesarias para que los perpetradores respondan por los delitos que han cometido contra la población civil palestina de la Franja de Gaza y se les impongan las sanciones pertinentes.

Nuestros pueblos esperan ver lo antes posible el resultado de la investigación y las medidas adoptadas por el Consejo a tal efecto.

(Firmado) Mozah bing Nasser al Missned

09-22068